

BIBLIOGRAFIA

les a orientar su vida; en definitiva, devuelve a la filosofía su carácter primitivo, aquel que Platón expresaba al describirla como *un uso de la inteligencia a favor del hombre*. En efecto, nociones y principios ontológicos en apariencia tan abstractos como los de «acto de ser», «participación» o «índole personal del sujeto humano» esclarecen la peculiar naturaleza de la sexualidad humana, la específica función del amor en el crecimiento y maduración de la personalidad, la necesidad de que un vínculo personal e indisoluble preceda al uso perfectivo de la sexualidad... y, en último término, la validez y el alcance ético de los distintos procedimientos de procreación no-natural.

De tal forma —y sería éste el segundo punto que queremos resaltar—, el autor se muestra capacitado para emitir un juicio *definido* sobre la ilicitud de estos procesos, *con independencia* de las circunstancias que actualmente los acompañan, a results del estado presente del desarrollo científico-técnico en este ámbito.

José Luis del Barco



SEIFERT, J., *Back to things in themselves* (A Phenomenological Foundation for Classical Realism), Routledge Keagan Paul, New York 1987, pp. 364.

El mismo lema que adoptara Husserl (¡a las cosas mismas!) es el seguido por Josef Seifert, si bien mostrando nuevas implicaciones y llegando a tesis divergentes de las husserlianas, como ya ocurrió con la mayoría de los continuadores de la fenomenología, aquí citados con frecuencia (R. Ingarden, D. von Hildebrand, M. Scheler, E. Steiner, J. Crosby, etc.). Lo primero que se requiere es la delimitación del alcance de los conceptos básicos que valen como hilos conductores del método fenomenológico.

El autor destaca como primer paso la descripción de la esencia de lo dado, previa desde luego a cualquier indagación causal (en la resolución ilegítima de lo dado en sus causas se cifran los reduccionismos): la etiología puede venir de modo complementario, si así lo exige la propia inteligibilidad del dato (por ejemplo, la causa final está implícita en la intelección de los medios, la autodeterminación sólo se

BIBLIOGRAFIA

acaba de entender como una forma de causalidad, etc.). En segundo lugar, los análisis lingüísticos valen de aproximación a los conceptos a partir de sus raíces sintácticas y semánticas: su interés fundamental viene de que las cosas mismas se manifiestan en el lenguaje, como atestiguará San Agustín en el *De Magistro*. Tercero, las sistematizaciones prematuras se oponen a la aceptación del dato, lo que no obsta para que un cierto entendimiento del todo esté copresente en cada conocimiento parcial.

Que las esencias hayan de ser objeto de *descripción* recibe su justificación del hecho de que los *data* no poseen una estructura intrínseca y absolutamente necesaria; en otros términos: lo necesario en ellos es en todo caso su contenido, no su datitud, que podría ofrecerse o no. Seifert separa, así, el carácter descriptivo itinerante de la fenomenología de la exigencia racionalista de apodicticidad, sobrepuesta por Husserl (es una observación que encontré ya hace tiempo en A. de Waelhens, *Phénoménologie et vérité*). En este sentido, la puesta entre paréntesis de la existencia, de ascendientes cartesiano y matematizante, no llega a venir exigida sin más por las cosas mismas.

Termina esta primera parte con una discusión sobre el valor fenomenológico de la reducción. En la medida en que el acto de captación de lo universal no resulta de la sola comparación entre los individuos de que se predica, la reducción eidética tiene un sentido legítimo y necesario; máxime si se trata no ya de lo que Husserl entiende por esencias morfológicas, sólo aproximativas, sino de las conexiones esenciales necesarias, válidas para todo caso singular pensable. Sin embargo, a ello añade Seifert que la reducción eidética, en vez de dar acceso a la notación esencial, la supone ya, pues la esencia (sea de la justicia, del ser viviente, del amor, etc.) no es obtenida prescindiendo de las notas concretas individuantes, sino trascendiéndolas, es decir, mediando ellas. En cuanto a la reducción trascendental o fenomenológica, veda el paso al momento del existir y problemas anejos, ya que la existencia es dada en sí misma, por tanto no como el correlato de un saber previamente buscado como indubitable, ni con el índice de lo «reducido»; la abstracción correspondiente no podría ser asimilada a la reducción.

Al estudiar en la segunda parte el conocimiento del yo a través del cogito, se efectúa un amplio recorrido por los motivos y supuestos del giro idealista del cogito en Kant y Husserl. En relación con Kant son de destacar la noción de experiencia que hereda de Hume y el prejuicio racionalista según el cual sólo es objeto para la razón lo que ésta puede abarcar exhaustivamente. Por lo que hace a los conceptos clave en los que se centra la crítica al idealismo fenomenológico husserliano, uno de ellos es el de constitución universal. Si para Husserl es el

tiempo subjetivo el último reducto trascendental, a la vez constituyente de todo ser y sentido y constituido en la inmanencia como corriente unitaria de conciencia, Seifert le opone que la temporalidad no es sucesión abstracta y homogénea, sino que mide siempre a algún ser dado sin ser constituido; si no hay constitución universal, tampoco la esencia designará una posibilidad constituida en la conciencia.

Maniobrando sobre el acto de dudar es posible hallar un considerable número de certezas que alcanzan al ser real; así, el principio de contradicción, cierto conocimiento del ser sobre el que se pone en duda si le conviene un determinado predicado, la verdad sobre sí mismo como referida a un ente, el conocimiento indubitable de la verdad en tanto que condición de posibilidad de la duda radical... No es una verdad aislada la de mi *existir dudando*, sino que en ella se hace manifiesta la *esencia* «verdad»: pues si se duda es porque se quiere estar cierto y se es capaz, por tanto, de distinguir la verdad que llegue a fundar las certezas.

En la última parte del libro se empieza examinando los diversos sentidos en que puede hablarse de las cosas en sí mismas como dadas al conocimiento; fundamentalmente se trata o bien de su ser de objetos intencionales, por relación a los cuales caben la verdad y el error, o bien de su ser real, anterior a la constitución objetiva. El estudio de las apariencias —opuestas a las ilusiones y a las falsas apariencias, que sugieren lo que no hay— permite hacer patente en el acto de conocimiento el encuentro entre el ser del sujeto y el de la cosa presente apariencialmente, cada uno de los cuales pone sus propias condiciones cuando ésta está siendo conocida. Es de interés la indagación de algunas notas por las que se reconoce un ente como existiendo allende su objetividad intencional, como son la resistencia ofrecida al sentido del tacto, a nuestra voluntad, deseos, etc., la concordancia interna dentro del mundo que compone la experiencia, cierta necesidad en las conexiones esenciales...

Concluye el autor poniendo de relieve la receptividad de la actividad cognoscitiva, desde la cual tiende un puente entre fenomenología y metafísica realista y apunta a cuestiones existenciales sobre el modo de ser de la obra de arte, el carácter singular y privilegiado del ser personal o el sentido de la existencia de Dios, apenas desarrolladas.

Urbano Ferrer Santos